

VIEDMA, 18 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La nota presentada desde la Municipalidad de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso “Sensibilización turística para docentes” destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio de la ciudad de Viedma, con una carga horaria de 15 hs. cátedra, organizado por la Municipalidad;

Que el objetivo es concienciar a los docentes sobre la importancia del turismo en el desarrollo integral de la ciudad;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el Curso “Sensibilización turística para docentes”destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio de la ciudad de Viedma, con una carga horaria de 15 hs. cátedra, organizado por la Municipalidad.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, y archivar.-

RESOLUCION N° 1147
DCD/smh.-